REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA.

El presente proceso, correspondió por reparto a este Despacho, realizado el control de legalidad correspondiente encuentro que el denunciado es una persona de la cual se desconoce su número de documento de identidad. A Despacho
Marzo 17 del 2022

Amparo Tobón Vélez
T.2.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
MARZO VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTIDOS
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Providencia:	**AUTO INTERLOCUTORIO No 180**
Radicado:	05001-31-010-005-**2022-00148** 01
Proceso:	Violencia Intrafamiliar
Denuncia	SOFIA JARAMILLO MARTINEZ
Denunciado	BERNARDO D EJESUS URREGO JARAMILLO
Asunto	CONSULTA
COMISARIA	COMUNA DE FAMILIA CUATRO EL BOSQUE
correo	maryl.gonzalez@medellin.gov.co

AVOQUESE EL CONOCIMIENTO de la presente **CONSULTA** en el asunto de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, iniciado por la señora SOFIA JARAMILLO MARTINEZ, por remisión del artículo 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia del artículo 52 inciso 2° del Decreto 2591 de 1991; y artículo 12 de la Ley 575 de 2000.

En consecuencia, se corre traslado a los interesados por el término de tres (03) días, conforme lo establece el artículo enunciado.

N O T I F I Q U E S E

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2